



## **POLÍTICAS Y NORMAS DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ –SIBIUP- (\*)**

### **INTRODUCCIÓN**

Producto de una revisión de las Normas y Políticas del SIBIUP, aprobadas por el Consejo Académico en enero de 1996(\*) y del trabajo realizado por los Jefes de las Bibliotecas de Facultades y de las Secciones de la Biblioteca Interamericana Simón Bolívar, presentamos el contenido de las nuevas normas y políticas para el SIBIUP.

En el caso de las políticas, consideramos conveniente incluir lo referente a las tecnologías de la información y de la comunicación, en virtud de su valor e importancia para el desarrollo de la actividad bibliotecaria.

De igual forma, se amplía el marco de actuación de cada política, a través de la inclusión de normas más claras y explícitas, en las cuales se deben ajustar las tareas y actividades bibliotecarias, así como las conductas del personal que labora en el SIBIUP.

### **1. POLÍTICA: SERVICIO AL CLIENTE**

- Variedad de servicios de información para satisfacer las demandas y exigencias de un público muy heterogéneo en la Universidad de Panamá y en el ámbito nacional.

#### **1.1 NORMAS**

- a. Las Bibliotecas del SIBIUP mantendrán registros catalográficos completos y consistentes de acuerdo con las normas y requerimientos bibliotecarios existentes.
- b. Las Bibliotecas del SIBIUP proporcionarán, dentro de las prioridades y responsabilidades de la Universidad de Panamá, acceso expedito a las colecciones a todos los usuarios que así lo requieran.
- c. Las Bibliotecas del SIBIUP proveerán y facilitarán el uso efectivo de la información en cualquier formato, a través de servicios eficientes y de calidad a todos sus usuarios.

(\*) Universidad de Panamá. Gaceta universitaria. pp. 6-10. No. 57. Sept., 1999.

- d. Las Bibliotecas del SIBIUP ofrecerán a sus clientes programas y servicios que satisfagan los requerimientos actuales de la Universidad de Panamá, para la ejecución la docencia, investigación, extensión y producción, principalmente.
- e. Las Bibliotecas del SIBIUP propiciarán orientación y formación al usuario en el acceso y uso de los recursos informativos.
- f. Las Bibliotecas del SIBIUP orientarán al usuario el uso de los recursos informativos que se encuentran en otras unidades de información.
- g. Las Bibliotecas del SIBIUP mantendrán registros actualizados de sus usuarios para mejor control de los servicios bibliotecarios que ofrecen.

## **2. POLÍTICA: DESARROLLO DE COLECCIONES**

- Colección documental cuantitativa y cualitativamente adecuada que permita ofrecer servicios de calidad, a fin de responder a los requerimientos de la comunidad usuaria.

### **2.1 NORMAS**

- a. La colección de las Bibliotecas del SIBIUP serán de naturaleza y tamaño suficiente, para apoyar los requerimientos académicos de la Universidad de Panamá y facilitar sus programas de investigación, extensión y producción.
- b. La colección de las Bibliotecas del SIBIUP se desarrollarán de manera sistemática y consistente, en respuesta al crecimiento y demanda de la Universidad de Panamá, producto de su oferta académica y de la investigación, principalmente.
- c. La colección de las Bibliotecas del SIBIUP estarán representadas en todos los formatos que presentan en la actualidad el registro de información (tradicional y electrónica).
- d. La colección de las Bibliotecas del SIBIUP serán preservadas mediante el uso de procedimientos que posibiliten su conservación y uso efectivo.
- e. El SIBIUP utilizará las normas internacionales para la descripción catalográfica de la información documental que ingresa al Sistema, posterior a su adaptación y socialización entre las Bibliotecas que lo forman.
- f. El SIBIUP mantendrá actualizado el catálogo colectivo de su fondo documental.
- g. El SIBIUP contará con una política de descarte, asegurando la entrada y permanencia de aquella información útil para los usuarios.
- h. El SIBIUP brindará capacitación al personal de las Bibliotecas a fin de utilizar procedimientos uniformes en el análisis de la información documental.

## **3. POLÍTICA: RECURSO HUMANO IDÓNEO**

- Recurso humano en cantidad y calidad suficiente para llevar a cabo las diversas actividades y programas dentro del SIBIUP.

### **3.1 NORMAS**

- a. Las Bibliotecas del SIBIUP contarán con personal suficiente para realizar las diversas tareas y funciones de gestión; además, incrementar, organizar y mantener su fondo documental.
- b. El personal de las Bibliotecas del SIBIUP deben propiciar servicios de consulta e información de calidad, que satisfagan las necesidades de los clientes.
- c. El personal de las Bibliotecas del SIBIUP realizarán funciones inherentes a sus cargos (nombramiento) conforme lo establece el Manual de Cargos y Funciones de la Universidad de Panamá y a los objetivos y propósitos del SIBIUP.
- d. El personal de las Bibliotecas deben promover los valores del SIBIUP, demostrar pertenencia institucional, práctica de ética y competencia profesional.
- e. El SIBIUP desarrollará una política de capacitación para el personal, de acuerdo a las necesidades y requerimientos actuales de las Bibliotecas que lo conforman.
- f. El SIBIUP propiciará el desarrollo de actividades técnico-profesionales en el campo bibliotecológico (Reuniones, Congresos, Seminarios, Simposios, Intercambios Profesionales, etc.)
- g. El SIBIUP demandará el nombramiento de personal idóneo, con un perfil definido, para el apoyo y ejecución eficiente de las diversas actividades y tareas bibliotecarias.

## **4. POLÍTICA: ESTRUCTURA Y GESTIÓN BIBLIOTECARIA**

- Estructura administrativa y organizativa adecuada para el SIBIUP, permitiendo una gestión bibliotecaria que posibilite su crecimiento y desarrollo efectivo en la Universidad de Panamá.

### **4.1 NORMAS**

- a. Las Bibliotecas del SIBIUP desarrollarán una gestión agresiva, propia e independiente, de acuerdo a las exigencias y demandas de su ámbito de actuación.
- b. Las Bibliotecas del SIBIUP revisarán permanentemente las normas, guías y procedimientos que rigen el quehacer bibliotecario.
- c. Las Bibliotecas del SIBIUP propiciarán ambiente agradable y adecuado para realizar el trabajo bibliotecario y la atención eficiente del usuario.

- d. Las Bibliotecas del SIBIUP llevarán a cabo programas de intercambio y/o capacitación en áreas de administración, gerencia, tecnología y otros temas de interés, en el ámbito local e internacional.
- e. Las Bibliotecas del SIBIUP promoverán (divulgación, difusión, comunicación) sus actividades y servicios a través de diversos canales o medios (Página WEB, murales, boletines, exposiciones, periódicos, radio, televisión, etc.)
- f. Las Bibliotecas del SIBIUP llevarán a cabo controles administrativos (orientación, supervisión, evaluación, etc.) que aseguren el incremento de la producción y una gestión bibliotecaria exitosa.
- g. EL SIBIUP estará identificado dentro de la estructura administrativa de la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Panamá.
- h. El SIBIUP definirá sus responsabilidades y autoridad en su administración; mantendrá una relación directa y estrecha con todas las bibliotecas de la Universidad de Panamá.
- i. El SIBIUP mantendrá una definición clara y revisión permanente de las políticas y procedimientos a desarrollar en las Bibliotecas que lo integran.

## **5. POLÍTICA: RECURSOS ECONÓMICOS**

- Presupuesto adecuado para atender las demandas y necesidades de información de la comunidad usuaria.

### **5.1 NORMAS**

- a. Las Bibliotecas del SIBIUP contarán con recurso económico suficiente, para atender sus obligaciones y responsabilidades en la prestación de servicios de calidad a los usuarios.
- b. Las Bibliotecas del SIBIUP gestionarán recursos a través de organismos nacionales e internacionales.
- c. El presupuesto para el SIBIUP será una parte específica del presupuesto de la Universidad de Panamá, no inferior al del año anterior y administrado por la Dirección del Sistema.
- d. El presupuesto del SIBIUP debe atender las demandas en la adquisición de recurso informativo en formato tradicional y en formato electrónico, así como los requerimientos de recurso tecnológico en cada Biblioteca del Sistema.
- e. El SIBIUP mantendrá una política de adquisición de bases de datos en texto completo, para crear y fortalecer la biblioteca híbrida en la Universidad de Panamá.

## **6. POLÍTICA: TICs EN BIBLIOTECAS**

- Recurso tecnológico y facilidades de conectividad entre las Bibliotecas que conforman el SIBIUP.

## 6.1 NORMAS

- a. Las Bibliotecas del SIBIUP promoverán el intercambio de información a través de la Página WEB, en el ámbito nacional e internacional.
- b. Las Bibliotecas del SIBIUP contarán con equipo de cómputo suficiente y con acceso a Internet; propiciando así la conectividad.
- c. Las Bibliotecas del SIBIUP desarrollarán procesos de automatización para facilitar el trabajo administrativo y proyectar el servicio con rapidez y efectividad a los usuarios.
- d. Las Bibliotecas del SIBIUP promoverán sus actividades y servicios a través de una política de divulgación en diversos medios electrónicos.
- e. El SIBIUP promoverá la conformación de bases de datos electrónicas en diversas áreas y campos del conocimiento, conforme las demandas y exigencias de la comunidad usuaria y de la Universidad de Panamá.
- f. El SIBIUP promoverá la incorporación a redes nacionales e internacionales, para facilitar el acceso y uso de la información electrónica.
- g. El SIBIUP llevará a cabo la digitalización de las Tesis de Maestría, iniciado la conformación de la Biblioteca Virtual en la Universidad de Panamá.

Octavio Castillo Sánchez  
Director del SIBIUP

Panamá, enero de 2006.

**UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

**SISTEMA DE BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ  
SIBIUP**

**POLÍTICAS Y NORMAS**

**Panamá, enero de 2008**